



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-MPS-OEC-2 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO SAN MIGUEL DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-REGION ANCASH

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 15:00 horas del día 10 de ABRIL del 2024, se instaló el Órgano encargado de las contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N°114-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO SAN MIGUEL DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-REGION ANCASH** en este contexto el representante es:

- CPC ADRIAN BENITO MEJIA MORALES

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acción
1	10329762519	CONSORCIO SAN MIGUEL	02/04/2024	19:43:56	10329762519	02/04/2024	19:44:08	Enviado	Valido	
2	20531897413	CEMDESA S.R.L	02/04/2024	18:00:40	20531897413	02/04/2024	20:32:36	Enviado	Valido	
3	20608871838	CONSORCIO CD SAN MIGUEL	02/04/2024	23:44:30	20608871838	02/04/2024	23:44:53	Enviado	Valido	
4	20609817870	EBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	02/04/2024	20:20:27	20609817870	02/04/2024	20:20:40	Enviado	Valido	
5	20603916493	CONSORCIO HS Y MA	02/04/2024	20:34:46	20603916493	02/04/2024	20:35:04	Enviado	Valido	
6	10485127726	CONSORCIO ODISER	02/04/2024	23:28:47	10485127726	02/04/2024	23:29:54	Enviado	Valido	

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2024-MPS-OEC-2

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)						
		CONSORCIO SAN MIGUEL	CEMEDESA S.R.L.	CONSORCIO CD SAN MIGUEL	EBG INVERSIÓN Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO HS Y MA	CONSORCIO ODISER	
Documentos para la admisibilidad de la oferta		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6	
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Cbligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cbligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cbligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cbligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Cbligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cbligatorio	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	SI	SI
	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cbligatorio	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ESTADO DEL POSTOR								
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVOS		ADMITIDO	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual		SI CUENTA CON REMYPE	SI CUENTA CON REMYPE	SI CUENTA CON REMYPE	SI CUENTA CON REMYPE	SI CUENTA CON REMYPE	NO CUENTA CON REMYPE	NO CUENTA CON REMYPE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2024-MPS-OEC-2

acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad								
b) solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	SI	No CORRESPONDE	SI	No CORRESPONDE				
c) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 8.								





Luego de la revisión de la oferta presentada para la ADMISION se determina dar por **ADMITIDA** las ofertas presentadas de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR 1: CONSORCIO SAN MIGUEL. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: CEMDESA S.R.L. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que los anexos no están dirigidos al órgano encargado de las contrataciones por lo que se procede a solicitar la subsanación en conformidad al artículo N° 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, Otorgando 02 día hábil para subsanar.

POSTOR 3: CONSORCIO CD SAN MIGUEL De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el segundo consorciado COMPANY MORIFER S.A.C presenta su vigencia de poder incompleto debido que en el pie de página señala 1 de 7 por lo que no siendo subsanable se determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 4: EBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que los anexos no están dirigidos al órgano encargado de las contrataciones asimismo, el postor se encuentra sustancialmente por debajo del valor referencial y en conformidad al artículo N°68 numeral 68.1, Rechazo de ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en caso de contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todo los elementos constitutivos de su oferta, cuando entre otros i) la oferta se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado..." por lo que se adjunta la estructura de costos con los componentes mínimos a fin que detalle su presupuesto cautelando la calidad del servicio, En ese sentido se otorga el plazo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

POSTOR 5: CONSORCIO HS Y MA De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor se encuentra sustancialmente por debajo del valor referencial y en conformidad al artículo N°68 numeral 68.1, Rechazo de ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en caso de contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todo los elementos constitutivos de su oferta, cuando entre otros i) la oferta se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado..." por lo que se adjunta la estructura de costos con los componentes mínimos a fin que detalle su presupuesto cautelando la calidad del servicio, En ese sentido se otorga el plazo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

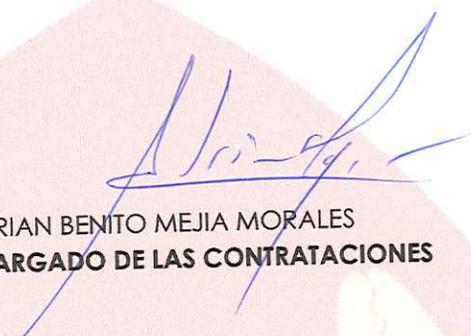
POSTOR 6: CONSORCIO ODISER De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que los anexos no están dirigidos al órgano encargado de las contrataciones, en la promesa de consorcio (Anexo N°05) los consorciados no presentan firmas legalizadas asimismo postor presenta se evidencia que en el Anexo N°06 supera el monto del valor referencial y en conformidad al artículo N°68 numeral 68.3, Rechazo de ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el supuesto que la oferte supere el valor estimado o referencial, el órgano a cargo del procedimiento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°15-2024-MPS-OEC-2

de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica por lo que se otorga el plazo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

Siendo las 17:00 horas el órgano encargado de las contrataciones señala que habiendo determinado las ofertas que cuenta con documentos por subsanar, se procede a suspender este acto hasta la culminación del plazo otorgado para el levantamiento de la subsanación, en señal de conformidad firma:


CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CHIMBOTE



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-MPS-OEC-2 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO SAN MIGUEL DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-REGION ANCASH

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 10:40 horas del día 15 de mayo del 2024, se instaló el Órgano encargado de las contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N°115-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-MPS-OEC-2 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO SAN MIGUEL DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-REGION ANCASH** en este contexto el representante es:

- CPC ADRIAN BENITO MEJIA MORALES

El Órgano encargado de las contrataciones de selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para continuar con el procedimiento de selección, para la cual deja constancia que, de acuerdo al cronograma, ha presentado la subsanación de su oferta de manera electrónica a través del SE@CE, el siguiente postor:

Nro.	Nombre o Razón Social	Estado
2	CEMDESA S.R.L.	No Subsano (*)
6	CONSORCIO ODISER	Si subsano (*)

POSTOR 2: CEMDESA S.R.L.

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que los anexos no están dirigidos al órgano encargado de las contrataciones, por lo que se solicitó la subsanación de la oferta a través del SEACE el cual se verificó que no subsano por lo que se da por **NO ADMITIDA** la oferta presentada.

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20531897413
Consorcio	No
Nombre o razón social	CEMDESA S.R.L.

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	10/04/2024	2	Publicado	 (1301153 KB)	No	



POSTOR 6: CONSORCIO ODISER

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que los anexos no están dirigidos al órgano encargado de las contrataciones asimismo la promesa de consorcio (Anexo N°05) los consorciados no presentaron firma legalizada.

Ahora bien, se evidencia que el postor si subsano la legalización de firmas de los consorciados sin embargo no subsano los anexos debido que se dirige al comité de selección y el proceso se encuentra a cargo del órgano encargado de las contrataciones por lo que se da por **NO ADMITIDA** la oferta presentada.

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20531897413
Consorcio	No
Nombre o razón social	CEMDESA S.R.L.

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsananar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	10/04/2024	2	Publicado	(1301153 KB)	No	

En tal sentido, pasa a evaluar la oferta del siguiente postor:

- CONSORCIO SAN MIGUEL
- EBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
- CONSORCIO HS Y MA

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano encargado de las contrataciones informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN			Puntaje total del postor	Orden de prelación
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos))	REMYPE (05%)		
1	CONSORCIO SAN MIGUEL	S/336,000.00	83.93	4.20	88.13	3
4	EBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	s/ 282,000.00	100.00	5.00	105.00	1
5	CONSORCIO HS Y MA	S/ 287,000.00	98.26	00.00	98.26	2



Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
		EBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	CONSORCIO HS Y MA	CONSORCIO SAN MIGUEL
B	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	---	---	CUMPLE

EBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L

EXPERIENCIA N°01

De la Constancia de trabajo (folio 55) se evidencia que el Ingeniero Responsable desempeño en la ejecución del servicio "Mantenimiento general de la infraestructura de la institución Educativa Particular "Grandes Talentos" sin embargo en las bases se solicita "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN GENERAL" por lo que no siendo servicio similar la experiencia presentada se da por descalificada.

EXPERIENCIA N°02

De la Constancia de trabajo (folio 56) se evidencia que el Ingeniero Responsable desempeño en la ejecución del servicio "Mantenimiento general de la infraestructura de la institución Educativa Particular "Grandes Talentos" sin embargo en las bases se solicita "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN GENERAL" por lo que no siendo servicio similar la experiencia presentada se da por descalificada.

EXPERIENCIA N°03

De la Constancia de trabajo (folio 57) se evidencia que el Ingeniero Responsable desempeño en la ejecución del servicio "Mantenimiento general de la infraestructura de la institución Educativa Particular "Grandes Talentos" sin embargo en las bases se solicita "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN GENERAL" por lo que no siendo servicio similar la experiencia presentada se da por descalificada.

EXPERIENCIA N°04



De la Constancia de trabajo (folio 58) se evidencia que el Ingeniero Responsable desempeño en la ejecución del servicio "Mantenimiento general de la infraestructura de la institución Educativa Particular "Grandes Talentos" sin embargo en las bases se solicita "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN GENERAL" por lo que no siendo servicio similar la experiencia presentada se da por descalificada.

Respecto a la Experiencia del Personal Clave, se evidencia que no obtiene la experiencia solicita de Veinticuatro (24) meses, por lo que se da por descalificada la propuesta presentada.

CONSORCIO HS Y MA

EXPERIENCIA N°01

Del certificado de trabajo (folio 76) se evidencia que califica según los requisitos de calificación especificado en las bases con el plazo de 25 de junio el 2014 al 30 de marzo del 2015.

EXPERIENCIA N°02

De la constancia de trabajo (folio 77) se evidencia que califica según los requisitos de calificación especificado en las bases con el plazo de 02 de febrero al 08 de setiembre del 2017.

EXPERIENCIA N°03

De la conformidad de servicio (folio 78) se evidencia que el Ingeniero Residente prestó sus servicios en la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN EL PARQUE FERNANDO DE TOLA DE LA URBANIZACIÓN CONDEVILLA SEÑOR II ETAPA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, LIMA-LIMA" sin embargo en las bases se solicita "INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN GENERAL" por lo que no siendo servicio similar la experiencia presentada se da por descalificada, asimismo presenta conformidad de servicio en la forma de acreditación sin embargo en las bases se solicita copia simple de contrato y su respectiva conformidad o constancias o certificados por lo que no cumpliendo con la forma de acreditación se da por descalificada la experiencia presentada.

Respecto a la Experiencia del Personal Clave, se evidencia que obtiene un acumulado de 16 meses de experiencia, por lo que no cumpliendo con lo solicitado en las bases de Veinticuatro (24) meses, se da por descalificada la propuesta presentada.

CONSORCIO SAN MIGUEL

EXPERIENCIA N°01

Del certificado de trabajo (folio 22) se evidencia que califica según los requisitos de calificación especificado en las bases con el plazo de 15 de enero del 2018 hasta el 25 de noviembre del 2018.

EXPERIENCIA N°02

Del certificado de trabajo (folio 21) se evidencia que califica según los requisitos de calificación especificado en las bases con el plazo de 02 de diciembre del 2018 hasta el 15 de julio del 2019.



EXPERIENCIA N°03

Del certificado de trabajo (folio 20) se evidencia que califica según los requisitos de calificación especificado en las bases con el plazo de 12 de octubre del 2019 hasta el 18 de enero del 2020.

EXPERIENCIA N°03

Del certificado de trabajo (folio 19) se evidencia que califica según los requisitos de calificación especificado en las bases con el plazo de 04 de febrero del 2022 hasta el 25 de noviembre del 2022.

Respecto a la Experiencia del Personal Clave, se evidencia que obtiene un acumulado de 30 meses, por lo que cumple con los requisitos de calificación.

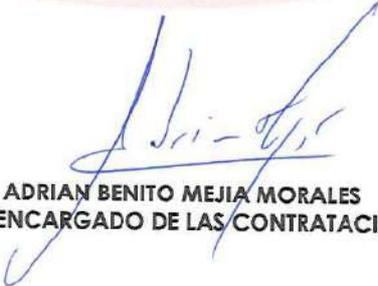
4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Teniendo los resultados finales, el comité de selección, otorga

Primero: Otorgar la Buena pro del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-MPS-OEC-2 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO SAN MIGUEL DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-REGION ANCASH** al postor **CONSORCIO SAN MIGUEL** integrado por **CENAS DAMAZO JULIO CESAR** y **GRUPO JHONMAR S.A.C.** por el monto de **S/336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES)**.

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 16:00 de la misma fecha, el Órgano encargado de las contrataciones da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.


CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES